ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 3368
(28 DIC 2015)

*"Por medio de la cual se actualiza el **BANCO DE OFERENTES** del Municipio de Pasto para la prestación del servicio público educativo."*

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto No. 1851 de 2015, en especial las delegadas mediante Decreto 961 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto cumplió con todos los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo y por lo tanto en los términos de la Ley 715 de 2001 fue certificado.

Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 715 de 2001 en concordancia con lo establecido en el artículo 151 y ss. De la Ley 115 de 1994, corresponde al Municipio de Pasto, organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el artículo 27 de la Ley 715 de 2001 autoriza que cuando se demuestre insuficiencia en los establecimientos educativos, los entes territoriales certificados puedan contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, de reconocida trayectoria e idoneidad en cuanto a ofertar el servicio educativo refiere.

Que mediante Resolución 1080 del 26 de Julio de 2007 se conformó el Banco de Oferentes del Municipio de Pasto, en vigencia del Decreto 4313 de 2004, derogado por el Decreto 2355 de 2009 y éste a su vez por el Decreto 1851 de 2015.

Que el Decreto No. 1851 de 2015 reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015, estableciendo las modalidades de contratación y los requisitos para las mismas, entre las cuales se señala en su Artículo 2.3.1.3.3.4. las reglas para la conformación y/o actualización del Banco de Oferentes.

Que mediante Resolución 2974 del 25 de Noviembre de 2015, la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2015, procedió a realizar una convocatoria pública a todos los establecimientos educativos públicos y privados para conformar el Banco de Oferentes del Municipio de Pasto e invitarlos a que presenten sus propuestas educativas en los términos establecidos en el citado acto administrativo.

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 3368
(28 DIC 2015)

*"Por medio de la cual se actualiza el **BANCO DE OFERENTES** del Municipio de Pasto para la prestación del servicio público educativo."*

Que una vez surtido el proceso de evaluación, calificación y clasificación de los oferentes por parte del Comité Técnico Evaluador constituido para desarrollar el proceso de conformación del Banco de Oferentes, se hace necesario adoptar y conformar el listado de Establecimientos Educativos habilitados para el Banco de Oferentes del Municipio de Pasto.

Que de acuerdo al artículo 2.3.1.3.3.8. del Decreto 1851 de 2015, la entidad territorial certificada en educación deberá conformar el nuevo banco de oferentes en el año 2015 para su vigencia a partir del año 2016 así:

"***ARTICULO* 2.3.1.3.3.8. *Vigencia del Banco de Oferentes.*** *El Banco de Oferentes tendrá una vigencia de tres (3) años. Una vez cumplido este término, si la entidad territorial certificada no ha superado las condiciones que genera la insuficiencia o las limitaciones, se conformará un nuevo Banco de Oferentes."*

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR Y CONFORMAR el Banco de Oferentes del Municipio de Pasto para la prestación del servicio educativo con los siguientes establecimientos educativos así:

Población Mayoritaria - Atención Educación Formal Niveles de Ciclos Lectivos Integrados

No.	OFERENTE	PUNTAJE	PROPUESTA
1	FUNDACION OBRA SOCIAL "EL CARMEN" - LICEO JOSE FELIX JIMENEZ	73,5	DIVERSIDAD FUNCIONAL - DISCAPACIDAD
2	FUNDACION HUELLAS PARA LA VIDA - CENTRO PEDAGOGICO MARIA DE LA PAZ	70	DIVERSIDAD FUNCIONAL - DISCAPACIDAD

Población Mayoritaria - Atención Educación Formal Niveles de Ciclos Lectivos Integrados

No.	OFERENTE	PUNTAJE	PROPUESTA
1	FUNDACION OBRA SOCIAL "EL CARMEN" - LICEO JOSE FELIX	89,5	JOVENES Y ADULTOS - RURAL DISPERSA

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 3368
(28 DIC 2015)

*"Por medio de la cual se actualiza el **BANCO DE OFERENTES** del Municipio de Pasto para la prestación del servicio público educativo."*

	JIMENEZ		
2	LICEO SANTA TERESITA DE PASTO	**60**	JOVENES Y ADULTOS - MILITARES

Población Mayoritaria - Atención Educación Formal Niveles Preescolar, Básica y Media

No.	OFERENTE	PUNTAJE	PROPUESTA
1	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	**67**	MAYORITARIA

PARAGRAFO.- La adopción, conformación y actualización del Banco de Oferentes que se realiza mediante la presente resolución, no genera obligación al Municipio de Pasto, para realizar contratación alguna, sin embargo en el evento en que el Municipio requiera celebrar contratos de prestación de servicios educativos con personas jurídicas o naturales, lo realizará en orden de elegibilidad de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestara el servicio educativo y de acuerdo a los grupos poblacionales a atender, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Pasto a los 28 DIC 2015

JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Jesús Enríquez Arellano
Subsecretario Administrativa y Financiera SEM Pasto

Revisó: Diario Cerón Insuasty
Jefe Oficina Jurídica SEM.

Proyectó: Adrián Sánchez -Auxiliar Jurídico SEM Pasto